

## ARCHIVOS PÚBLICOS DE YUCATÁN: SU SITUACIÓN Y EL PEOR DE LOS RIESGOS

---

PIEDAD PENICHE RIVERO\*

### I. LOS ARCHIVOS PÚBLICOS DE YUCATÁN

En el año 2001, en vísperas del cambio de gobierno, por instrucciones de la Contraloría estatal, personal del Archivo General del Estado de Yucatán visitó 32 dependencias del Poder Ejecutivo para conocer el estado que guardaban sus acervos. Constatamos que a pesar de que las leyes de 1986 declararon que los documentos son de interés público y crearon el Sistema Estatal de Archivo de Yucatán, el panorama archivístico de la administración pública estatal era desolador; aunque en algunas dependencias encontramos principios elementales de organización, personal con vocación archivística y acervos documentales de mucha importancia tanto para la administración gubernamental como para el interés público, la situación era la siguiente:

1) En algunas dependencias existe una estructura archivística formal; se conserva

un acervo documental importante y relativamente voluminoso, aunque organizado de manera elemental, contando además con espacios y personal exclusivo para el trabajo archivístico. Sin embargo, hay deficiencias significativas en el flujo documental; se elimina documentación, en violación de las normas del servicio público y sin estricto apego a criterios archivísticos, y se conserva documentación irrelevante. El personal asignado a estas labores es insuficiente y por lo general poco preparado; los locales están invadidos por materiales o se usan para fines ajenos y tienen malas condiciones para la conservación de la documentación, así como nula seguridad contra siniestros.

2) Otras dependencias presentan condiciones documentales y espaciales como las anteriores pero, además, carecen de personal responsable. Así, en estas dependencias un número indebido de empleados y funcionarios tiene acceso, por lo general

indiscriminado, a los locales de archivo con la consiguiente falta de control en los procesos de ingreso, consulta y devolución de documentos, así como en perjuicio de la seguridad de los locales.

3) Otro grupo de dependencias estatales cuentan con acervos valiosos pero dispersos en sus diversas oficinas, por lo que las condiciones antes descritas han ido empeorando ante la fragmentación y descontrol de la documentación, lo que puede propiciar su pérdida a corto y mediano plazo.

4) Una tercera parte de las dependencias visitadas, algunas de extraordinaria importancia y prolongada actividad, carece por completo de estructura archivística. En estas dependencias, la documentación se maneja en las distintas oficinas de la dependencia sin que exista ningún control sobre los procesos documentales posteriores al término de vigencia de la documentación, sin políticas ni procedimientos establecidos para archivar, conservar y consultar, por lo que al paso de los años la desorganización de la documentación y la saturación de los espacios propiciará el embodegamiento y finalmente el daño irreversible de los documentos, destruyéndose así toda la información que contienen.

#### *ESPERANZA FALLIDA*

Contrario a lo esperado, la administración que relevó a la anterior en 2001, es decir, la actual, no tomó acción alguna en contra de todos esos males. Simplemente no le "cayó el veinte" de la necesidad de hacer cambios en materia de archivos, cambios que ciertamente exigen recursos en un Estado donde escasean, mientras que las carencias abundan. No obstante, hemos registrado un aumento en el número de transferencias de archivos administrativos al archivo de concentración del Archivo General, para su administración y conservación, indicando cierto cambio en el nivel de conciencia de los funcionarios públicos.

#### *LA COMPLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*

A fines del año pasado, la promulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios de Yucatán creó en nosotros grandes expectativas de cambio archivístico dentro del sector público, pero en realidad se volvió una nueva frustración. La ley dice que los archivos públicos debían ponerse bajo control intelectual y físico y que el Archivo General debía dictar los

"criterios" de su organización, pero, para nuestra mala fortuna, el Art. 38 de la misma ley abrió la puerta de la desorganización de los mismos diciendo a la letra: "Corresponderá al Archivo General del Estado elaborar los criterios de la organización de archivos. Dichos criterios tomarán en cuenta los estándares internacionales en la materia, los cuales podrán ser adoptados por los sujetos obligados" (subrayado nuestro).

Así, la ley nos daba un papel normativo (aunque por la ley del Sistema Estatal de Archivos tenemos un papel normativo y operativo) en la organización de archivos que *podía* aplicarse o no, mientras que la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo, creada por la misma ley, tenía el papel operativo que le corresponde. En efecto, el Art. 37 dice que entre las atribuciones de esa Unidad está "elaborar un programa para facilitar la obtención de información pública...", aunque también dice que debe "aplicar los criterios específicos en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos".

El caso fue que la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo pudo ir más lejos de lo que le marcó la Ley. Para facilitar la obtención de información pública,



redactó y presentó a sus "enlaces administrativos" en las direcciones, un "catálogo de búsqueda" que sólo toma en cuenta el asunto. Al resultar más cómodo describir los expedientes sólo por asunto, los archivos de trámite *pueden* hacer de lado la descripción que propusimos de acuerdo a la norma internacional. También están cayendo en el olvido el curso de sensibilización a los "Criterios" de organización dirigido a directores, y los talleres de capacitación para "archivistas" y funcionarios administrativos de todas las dependencias del Poder Ejecutivo, que impartimos con vistas a la entrada

en vigor de la ley el 5 de junio de 2005. En ellos habíamos hecho hincapié en los mínimos: descripción de los expedientes con el sistema de clasificación internacional Fondo-Sección-Serie, redacción del "Catálogo de disposición documental" de cada dependencia y la presencia de un coordinador de archivos en cada Dirección a fin de regular las funciones de los y las responsables de archivos de trámite y de concentración.

#### LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS

El panorama de los archivos documentales históricos de Yucatán es más alentador. Se trata de ocho pequeños archivos más el Archivo General, con más de 3 km. de estantería, que describiremos brevemente apoyándonos en la *Guía de archivos yucatecos* que preparó el maestro Felipe Escalante Tió.<sup>1</sup> Son los siguientes:

a) Archivo General del Estado. Conserva el acervo histórico más importante de la península de Yucatán. Está dividido en 161 ramos o secciones pertenecientes a los fondos *Colonial* (19 ramos), *Poder Ejecutivo* (48 secciones), *Congreso del Estado* (50 secciones), *Municipios* (37 secciones), *Justicia*

(tres grupos), *Cordemex* (dos grupos), *Poder Judicial* (un grupo) y *Archivo Notarial* (un grupo), sin incluir los de reciente ingreso, que son: el fondo *Ferrocarriles*, la Sección *Catastro del Estado de Yucatán*, el fondo *Normal Superior Rodolfo Menéndez de la Peña*. En su totalidad, son más de 5,000 cajas, cerca de 20,000 libros y 1,500 planos. El acervo guarda documentos de cuatro siglos, desde mediados del siglo xvii (1685) hasta la última década del presente siglo (1993).

b) Archivo Municipal de Mérida. El inventario del Archivo presenta un orden cronológico por asunto y está agrupado de la siguiente forma: Libros del padrón municipal de la ciudad y sus comisarías: formado por 2,904 libros de 1922 a 1996. Diarios Oficiales del Estado de Yucatán, de 1922 a 1964. Legajos y libros, de 1919 a 2001.

c) Archivo Notarial del Estado. Conserva los protocolos de notarios públicos fallecidos de 1900 a la fecha. Está organizado por cada notario y su acervo registra aproximadamente 10,000 libros y copias de escrituras otorgadas ante escribanos públicos.

d) Archivo del Poder Legislativo. Está en organización y se desconoce su acervo histórico.

---

<sup>1</sup> Agradecemos la generosidad del maestro Escalante Tió para proporcionarnos el material de su *Guía* que va a presentarse próximamente.

e) Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Yucatán. Conserva expedientes del Poder Judicial de la Federación en dos periodos. 1911-1954 y 1992-1999, y está dividido en tres secciones: *Juzgado de Distrito* (series: *Amparo, Causa Penal, Tribunal de Menores y Averiguación previa*); *Tribunal Unitario* (series: *Toca penal, Toca civil, Amparo*) y *Tribunal Colegiado* (series: *Amparo directo, Amparo en revisión, Revisión fiscal, Queja, Reclamación*). Cuenta con hemeroteca y biblioteca.

f) Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán.<sup>2</sup> Su acervo histórico de 376 metros lineales de estantería cubre el periodo 1700-1997 y está organizado con los siguientes fondos: *Archivo Histórico de la Biblioteca Crescencio Carrillo y Ancona, Ferrocarriles, Cordemex, Clemente López Trujillo, Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán y Museo Yucateco*. Cuenta también con una Hemeroteca Histórica (1813-1939), Fototeca, Videoteca y Audioteca.

g) Centro Regional de Investigación, Documentación y Difusión Musicales Geró-

nimo Baqueiro Fóster. Su acervo comprende libros, publicaciones periódicas, folletos, partituras, programas de mano, fonogramas, videogramas, recortes periodísticos, fotografías y documentos varios. En total comprende 3,969 volúmenes en soportes diversos y 26 cajas de documentos.

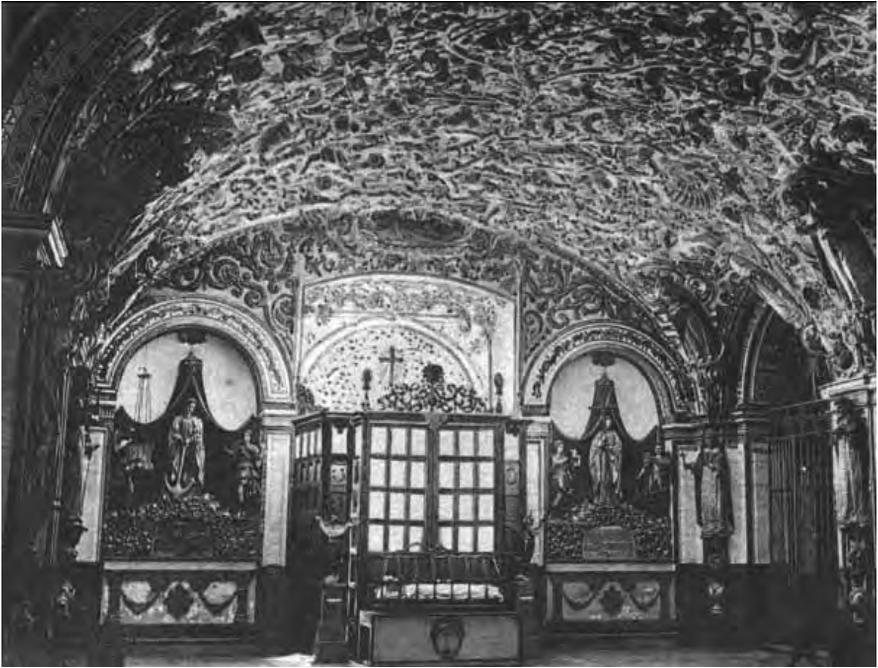
h) Centro de Investigaciones Escénicas de Yucatán. Su acervo está formado por documentación de las artes escénicas de la región, así como por una colección de videos y fotografías sobre actividades dancísticas y teatrales desarrolladas desde 1989 hasta la fecha.

Si bien no es posible afirmar que todos estos archivos tienen las mejores condiciones de conservación y acceso a sus acervos, sí se puede decir que en todos ellos existe la conciencia de que hay que mejorar sus edificios, equiparse, contratar más personal, etc. Es decir, sus autoridades valoran los acervos como memoria de nuestro estado y están comprometidos con una permanente superación. En este sentido no corren muchos riesgos.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Este y los dos archivos que se mencionan después pertenecen a instituciones públicas descentralizadas.

<sup>3</sup> Una buena noticia en relación con estos archivos es el acuerdo de su integración en una Guía de sus fondos documentales descritos de conformidad con la Norma Internacional ISAD(G). Este acuerdo es resultado del curso-taller impartido por la Dra. Yolia Tortolero, directora de Investigación del AGN, cuando su participación en los eventos relacionados con el 60 aniversario del Archivo General, en octubre de los corrientes.



### *ARCHIVOS MUNICIPALES*

Representan el "Triángulo de las Bermudas" del Sistema Estatal de Archivos de Yucatán cuyo órgano promotor y coordinar, el Archivo General, simplemente no tiene recursos para atenderlos si no es a solicitud de los mismos. No obstante, en 1995 el gobierno estatal financió un proyecto de organización de los archivos municipales de Calotmul, Chichimilá, Cuncunul, Hocabá, Tecoh y Timucuy, consistente en la capacitación local y la entrega de materiales de conservación y anaqueles. Los resultados fueron

mínimos pues no se contrató al personal capacitado, por lo que los trabajos no tuvieron continuidad.

### II. ARCHIVOS E INTEGRACIÓN

Para ningún historiador es un secreto la importancia que cobran los archivos a la hora de integrar a los pueblos. Así, habría una integración que llamamos vertical, o negativa: la de los conquistadores que anexan territorios y pueblos a los suyos, como en el caso en la situación colonial. Así se sabe que Napoleón quiso llevar a

París los archivos de los pueblos europeos conquistados, ambición que se perdió con la caída de su imperio. Quien sí logró quemar libros y documentos de los vencidos mayas yucatecos fue el fraile español, y luego obispo, Diego de Landa, en 1562 (luego ellos se las arreglaron para recopilarlos en los llamados libros de *Chilam Balam*, de los que conocemos media docena, y Landa escribió su libro considerado la "piedra de roseta" de la cultura maya). ¿Cuál sería el interés de los conquistadores? No puede ser otro sino político: arrancar la memoria de los conquistados, dejarlos amnésicos, para dominarlos con facilidad.

Pero también existe la integración horizontal, positiva, la que tiene como finalidad compartir la experiencia cultural e histórica de los pueblos hermanados por la geografía y la historia, como los de Europa. Y, en un nivel superior, compartir la experiencia de la humanidad, su diversidad. Es una cuestión cultural, no política. Así, se ha declarado que existen ciudades y monumentos "patrimonio de la humanidad" y que los archivos son la "memoria documental de la humanidad".

En el año 2003, cuando el número de los estados miembros de la Unión Europea pasó de 15 a 25, ésta comenzó una estrategia de integración cultural a través de la cooperación y coordinación entre archivos públicos. Tenía como filosofía que en un mundo de cambios rápidos, los servicios archivísticos del siglo XXI son un "elemento de continuidad y estabilidad y brindan una sólida base para la información esencial y los documentos que están entre los prerrequisitos del funcionamiento democrático de nuestras sociedades". Los objetivos de la base legal de aquella estrategia (que están en documentos de la Comunidad de 1983) muestran que las necesidades de la integración cultural actual obedecen a dos causas: la investigación de la historia compartida y mayor transparencia del trabajo de las instituciones.<sup>4</sup> Nos parece que esta es la enseñanza en la que debemos reflexionar.

Entre acciones prioritarias y concretas, el Grupo de Expertos creado para examinar la situación de esos archivos, después de reconocer su situación diversa, producto

---

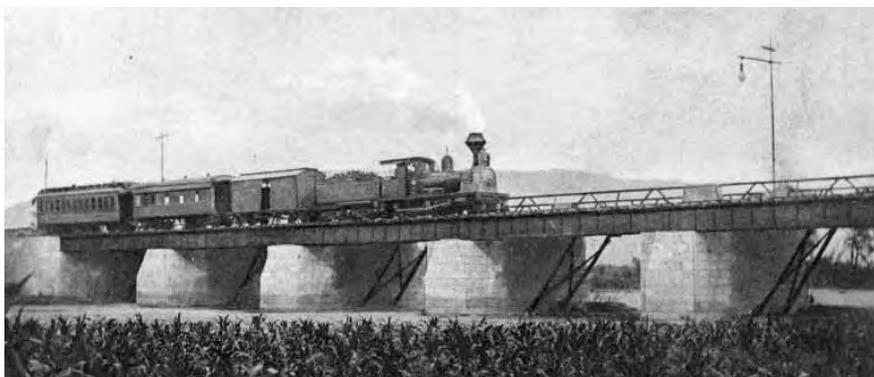
<sup>4</sup> *Report on Archives in the Enlarged European Union. Increased Archival Cooperation in Europe: Action Plan.* [http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/edoc\\_management/docs/archives/reportArchives.pdf](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/edoc_management/docs/archives/reportArchives.pdf)

de las diferentes tradiciones administrativas e históricas, propuso la preservación de documentos y prevención de daños a los archivos, cooperación interdisciplinaria en documentos y archivos electrónicos, creación de un portal de Internet para documentos y archivos de Europa, difusión de las legislaciones nacionales, medidas contra robo de documentos y creación de un Grupo de Archivistas de los Estados Miembros para actualizar el sistema permanentemente; así mismo, el establecimiento de programas de capacitación, asegurar la protección adecuada del patrimonio de las instituciones europeas de desastres naturales, aplicar estándares nacionales e internacionales para el mejoramiento de los repositorios archivísticos en relación con la conservación y acceso a los documentos y archivos en soporte de papel o electrónicos, intercam-

bio de información y *expertise* relativa a la valoración y selección de documentos.

#### *UNA PREGUNTA COMO CONCLUSIÓN*

Si las necesidades de integración obedecen a la investigación de la historia compartida y la transparencia del trabajo de los gobiernos, como es el caso de la Unión Europea, en Yucatán, donde estamos perdiendo memoria todos los días en los archivos administrativos y en los municipales, y donde los recursos del estado son escasos para desarrollar programas de organización archivística, estamos corriendo el peor de los riesgos: ver crecer generaciones amnésicas y faltar a la transparencia. Por esto preguntamos: ¿cómo podríamos hacer valer los archivistas la importancia que tiene la integración cultural para cambiar esta situación?



\* Directora del Archivo General del Estado de Yucatán.